

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

Decisión No. FT-12-2013

QUE DECIDE SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO COMO SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA DEL INGENIERO JELVIS CHRISTIAN VÁSQUEZ ROSARIO, PARA OCUPAR EL CARGO DE ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 14 de noviembre de 2013, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE DECIDE SOBRE EL NOMBRAMIENTO DEFINITIVO COMO SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA DEL INGENIERO JELVIS CHRISTIAN VÁSQUEZ ROSARIO, PARA OCUPAR EL CARGO DE ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

VISTAS:

- La Ley Núm. 42-08 que crea la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Pro-Competencia).
- La Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero del 2008, que crea el Ministerio de Administración Pública, responsable de impulsar y desarrollar un sistema de carrera administrativa y de gestión de calidad del Estado.
- Decreto No. 524-09 que establece el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública.
- Instructivo 81-2010 sobre Reclutamiento y Selección de Personal para Cargos de la Carrera Administrativa en la Administración Pública.
- Decreto Núm. 586-96 que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Organizativas de las Instituciones del Gobierno Central.
- Decisión No. FT-03-2011 del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, refrendada por el Ministro de Administración Pública, que aprueba la Estructura Organizativa de esa Institución.
- Decisión No. FT-01-2012 del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, refrendada por el Ministro de Administración Pública que aprueba el manual de Cargos de esta institución.
- El Acta III el Concurso Interno Abierto No. CIA-001-04-2012 de fecha 10 del mes de Octubre del año 2012, contentiva de los resultados de la fase final y cierre de dicho concurso.
- La Decisión FT-22-2012, mediante la cual se designa provisionalmente, con efectividad al 3 de Diciembre de 2012, al Ing. Jelvis Christian Vásquez Rosario, para

ocupar el Cargo de Encargado de la División de Tecnología de la Información de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 42-08, promulgada el 16 de enero del 2008, publicada en la Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 5 de enero del 2008, en su título II, Capítulo I, Artículo 16, crea la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA), como organismo Descentralizado del Estado, con plena independencia administrativa, técnica y financiera, vinculada orgánicamente al Ministerio de Industria y Comercio.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 42-08, en su artículo 31, otorga numerosas facultades y funciones al Consejo Directivo, como máxima autoridad de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, las cuales persiguen asegurar el cumplimiento de la Ley de Defensa de la Competencia, y dentro de las que incluyen la de nombrar y remover funcionarios y técnicos y fijar sus remuneraciones.

CONSIDERANDO: Que el Ing. Jelvis Christian Vásquez Rosario ingresó a la institución mediante Concurso Interno Abierto No. CIA-001-04-2012 siendo seleccionado para ocupar el puesto de Encargado de la División de Tecnología de la Información y nombrado de manera provisional en el mismo por Resolución del Consejo Directivo en su Decisión FT-22-2012 en calidad de Servidor Público de Carrera.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 del Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, establece que el servidor nombrado provisionalmente deberá cumplir un periodo de prueba que no será mayor de 12 meses, debiendo el servidor demostrar idoneidad y adaptación en el cargo.

CONSIDERANDO: El desempeño en el desarrollo y manejo de sus funciones que ha manifestado el Ing. Jelvis Christian Vásquez Rosario, durante el periodo probatorio, el cual ha sido evaluado de manera satisfactoria por la Comisión, según lo dispuesto en el Párrafo II del Artículo 56 del Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal No. 524-09.

CONSIDERANDO: Que habiendo concluido el periodo de prueba al que fue sometido el Ing. Jelvis Christian Vásquez Rosario, para ocupar el cargo de "Encargado de la División de Tecnología de la Información", con una evaluación satisfactoria de su desempeño corresponde continuar el proceso de su reclutamiento como servidor público de carrera, según lo dispuesto en el Párrafo II, del Artículo 56 del Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal No. 524-09.

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, dicta lo siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1: Se nombra al Ingeniero Jelvis Christian Vásquez Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1700996-9, para ocupar el cargo de Encargado de la División de Tecnología de la Información de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia para realizar las funciones descritas en las bases del concurso y contenidas en el Manual de Cargos de la Institución en calidad de servidor público de carrera, a quien se le aplicará el régimen legal establecido en la Ley 41-08 para esta categoría de Servidores del Estado,

devengando un sueldo mensual de **RD\$ 60,000.00**, más las prestaciones legalmente establecidas desde la fecha del término de su periodo de prueba.

ARTICULO 2: Se dispone que este nombramiento definitivo sea remitido al Ministerio de Administración Pública, para ser inscrito en el Sistema Nacional de Empleados de Carrera, en cumplimiento a las recomendaciones realizadas por el jurado en el Acta III de fecha 10 de octubre de 2012, que conoció los resultados del Concurso Interno Abierto No. CIA-001-04-2012.

ARTICULO 3: Se da constancia de que la posición del Servidor designado se corresponde con el cargo de “Encargado de la División de Tecnología de la Información”, cuyo perfil figura incluido dentro de los Grupos Ocupacionales del Manual de Cargos de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia; quien ha demostrado a sus superiores que es idóneo para el puesto que ocupa, y que ha logrado adaptarse al mismo, tal y como lo exige el indicado artículo 56 del Reglamento de Reclutamiento y Selección de la Administración Pública.

ARTICULO 4: Se ratifica que las compensaciones del cargo han sido fijadas por el Consejo Directivo en ejercicio de la facultad que para ellos le otorga la Ley No. 42-08 y tomando en consideración la existencia de apropiación presupuestaria disponible para esta partida de gasto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).

Firmado: *Michelle Cohen*, Presidenta del Consejo Directivo; *Magdalena Gil de Jarp*, Miembro del Consejo Directivo; *Antonio Rodríguez Mansfield*, Miembro del Consejo Directivo; *Esther L. Aristy*, Miembro del Consejo Directivo; y, *Leyda Reyes*, Miembros del Consejo Directivo.